

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3425

ORDEN de 17 de julio de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se actualizan los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Por Orden de 8 de julio de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, se actualizaron los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Habiéndose producido el relevo de algunos altos cargos de los Departamentos del Gobierno Vasco participantes en dicho Consejo General, así como la comunicación de una de las organizaciones representadas en la que propone la renovación de uno de sus representantes, se hace necesario proceder a nombrar y hacer pública la nueva relación de miembros que posibilite el normal funcionamiento del referido Consejo General, de decisiva importancia para el desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.7 de la Ley 7/1993, de 21 de diciembre, de creación de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, y el artículo 6.4 del Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del citado Instituto,

RESUELVO:

Artículo 1.— Proceder al cese de los siguientes miembros del Consejo General de Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales:

D. Xabier Iñigo Ochandiano Martínez, Director de Planificación e Innovación en el Empleo, Presidente-suplente del Consejo.

Dña. Itziar Fernández Mendizabal, vocal-suplente a propuesta del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Dña María Ubarrechena Cid, vocal titular a propuesta del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

D. Javier Goienetxea Urkaregi, vocal-suplente a propuesta de la Confederación de Cooperativas de Euskadi.

Artículo 2.— Proceder al nombramiento de los siguientes miembros del Consejo General de Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales:

Dña. Amaia Arteaga Dañobeitia, Directora de Planificación e Innovación en el Empleo, Presidenta-suplente del Consejo.

D. Josu Mirena de Zubero Olaechea, vocal-suplente a propuesta del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

D. Alfredo Ispizua Zuazua, vocal titular a propuesta del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Dña. Lorea Soldevilla Palazuelos, vocal-suplente a propuesta de la Confederación de Cooperativas de Euskadi.

Artículo 3.— Hacer pública la relación de los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Este órgano estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Jose Andrés Blasco Altuna, Viceconsejero de Empleo y Trabajo.

Suplente: Dña. Amaia Arteaga Dañobeitia, Directora de Planificación e Innovación en el Empleo.

Vicepresidente:

Titular: D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Sanidad.

Suplente: Dña. Miren Dorronsoro Iraeta, Directora de Salud Pública.

Vocales:

– En representación del Departamento de Empleo y Políticas Sociales:

Titular: D. José Javier Losantos Omar, Director de Trabajo y Seguridad Social.

Suplente: D. Josu Mirena de Zubero Olaechea, Delegado Territorial de Trabajo de Bizkaia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Titular: D. Alfredo Ispizua Zuazua, Director de Economía Social.

Suplente: D. Carlos Zapatero Berdonces, Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Álava.

Titular: D. Ricardo Mínguez Muñoz, Subdirector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del País Vasco.

Suplente: Dña. Begoña Lasa Ibarreche, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia.

– En representación del Departamento de Salud:

Titular: Dña. Concepción Castells Carrillo. Subdirectora de Salud Pública de Bizkaia.

Suplente: D. José M.ª Arteagoitia Axpe, Técnico de Salud Pública.

– Por designación del Gobierno Vasco, oídos los Ayuntamientos y Diputaciones Forales:

Titular: Dña. Estefanía Gordoia Ríos, Directora de Relaciones Laborales.

Suplente: D. Ismael Gorostiza Fernández-Villarán, Responsable del Servicio de Prevención.

– Por parte de la Confederación de Cooperativas de Euskadi:

Titular: D. Agustín Mendiola Gorospe.

Suplente: Dña. Lorea Soldevilla Palazuelos.

– Por parte de Confebask-Confederación Empresarial Vasca:

Titular: D. Jon Bilbao Saralegui.

Suplente: D. Manuel Guerrero Igoa.

Titular: Dña. Montserrat Ruiz Mitjans.

Suplente: Dña. Nerea Zamacola Gárate.

Titular: D. Enrique González Sal.

Suplente: D. Gonzalo Salcedo Bilbao.

– Por la parte social:

En representación de la Central Sindical ELA:

Titular: Dña. Leire Txakartegi Iramategi.

Suplente: D. Juan Cruz López Barrena.

Titular: Dña. Leire Heredia Bilbao.

Suplente: Luis Bernardo Otxoa de Oribe.

En representación de la Central Sindical CC.OO.:

Titular: D. Alfonso Ríos Velada.

Suplente: D. Jesús Uzkudun Illarramendi.

En representación de la Central Sindical LAB:

Titular: D. Ibon Zubiela Martín.

Suplente: D. Juan José Rodríguez Horna.

En representación de la Central Sindical UGT:

Titular: Dña. Esperanza Morales Quicios.

Suplente: Dña. Amaia Calleja Irazu.

Artículo 4.– Dña. Izaskun Urien Azpitarte, Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, asistirá a las sesiones del Consejo General con voz pero sin voto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2015.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,
ANGEL TARSICIO TOÑA GÜENAGA.